

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDJH-1**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

En las instalaciones de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, siendo las 10:00 horas del día 10 de julio del 2023, se inicia el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, procediendo a reunirse los miembros del Comité de Selección conformado por FERNANDO YLEANO ACOSTA SIBILLE en calidad de Presidente Titular, el Ing. ROMÁN HERMÓGENES PACHECO CARPIO en calidad de 1er Miembro Titular, y KATY MARÍA MAMANI CHILI en calidad de 2do Miembro Titular, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-GM/MDJH que aprueba la Conformación del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo la conducción del Proceso de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDJH-1** para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER"; teniendo las siguientes incidencias:

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se deja expresa constancia que se han registrado como participante en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20603746105	FABRICA DE CONFECCIONES ARCAMET S.A.C. - ARCAMET S.A.C.	06/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10296818670	ARAPA CAMPOS DE SEQUEIROS MARIA EVANGELINA	06/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10296107471	CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA	06/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	04/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601617286	AMBAR AGE S.A.C.	02/07/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	01/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10429140337	QUINTO MORALES EMMA CONSUELO	29/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10308583894	ZEGARRA ADANAQUE RAINNER MANUEL	29/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20434899843	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20505687419	T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS	26/06/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20600088603	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	26/06/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20605405577	ALQAMARI SERVICES E.I.R.L.	25/06/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	25/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2023	Válido

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 07/07/2023, según el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE registraron sus ofertas, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10296107471	CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA	07/07/2023	22:59:01	Enviado	Valido

### SUSPENSION DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO

El Comité de Selección, como parte de la etapa de admisión de ofertas, deberá de cumplir con el procedimiento de evaluación de las muestras presentadas por el postor CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA, a fin de determinar si se cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Administrativas; en ese sentido, se procederá a remitir las muestras al Experto Independiente quien se encargara de la respectiva verificación, por lo que, siendo las 11:00 horas del 20 de julio del 2023, se cumple en suspender la presente etapa, hasta contar con el Informe Técnico del profesional correspondiente.

### REINICIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO

Siendo las 11:29 horas del día 24 de julio, el Comité de Selección se reúne con la finalidad de reiniciar el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDJH-1**, teniendo en consideración que se ha recibido el Informe Técnico del Experto Independiente, donde luego de la verificación de las especificaciones técnicas, se da conformidad al cumplimiento de lo solicitado por la entidad, y que se anexa como parte integrante a la presente acta.

Bajo ese contexto, el Comité de Selección cumplirá con la verificación de la etapa de admisión, evaluación y calificación de la única oferta presentada.

### ADMISIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del Reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos de presentación obligatoria, encontrando las siguientes incidencias, según el siguiente detalle:

1. El postor **CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA**, con RUC: 10296107471, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **ADMITIDA.**
  - a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través del folio 001 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 01 donde se ha consignado la información correspondiente a datos del postor y autorización de notificación por correo electrónico, válidamente suscrito.
  - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: El postor ha acreditado según folio 02, el Documento Nacional de Identidad, donde acredita representatividad de quien suscribe la oferta.
  - c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través del folio 08 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 02 conforme y válidamente suscrito.



- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3): El postor a través del folio 09 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 03 conforme y válidamente suscrito.
- e) Presentación de muestras de prendas: Cumple con presentar las muestras solicitadas, las mismas que ha sido verificadas, siendo conforme.
- f) El postor deberá adjuntar las siguientes Fichas Técnicas: ficha técnica de la tela, ficha técnica del material reflectante, ficha técnica de cada uno de los productos, certificado de calidad de tela, certificado de calidad de material reflectante: El postor cumple con adjuntar las respectivas Fichas Técnicas.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4): El postor a través del folio 31 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 04 conforme y válidamente suscrito, con un plazo de entrega de 25 días calendarios.
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): No corresponde.
- i) El precio de la oferta: El postor a folio 32 acreditó al Anexo N° 06 por el monto de S/. 162,000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles), válidamente suscrito.



**EVALUACION DE OFERTAS**

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas hayan cumplido con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acorde a la disposición de aplicación extensiva regulada en el artículo 89° de la norma acotada para el caso de adjudicaciones simplificadas. En ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos que acreditan los factores de evaluación, según el siguiente detalle:



a) **Precio (70.00 PUNTOS)**

El postor **CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA**, con RUC: 10296107471, oferta el monto de S/. 162,000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles) según Anexo N° 06, al cual le corresponde un puntaje de 70.00 tratándose oferta única, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

b) **Plazo de Entrega (20.00 PUNTOS)**

El postor **CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA**, con RUC: 10296107471, oferta un plazo de entrega de 25 días calendarios, al cual le corresponde un puntaje de 20.00 según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.



c) **Garantía Comercial del Postor (10.00 PUNTOS)**

El postor **CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA**, con RUC: 10296107471, oferta una garantía comercial de dieciséis (16) meses, al cual le corresponde un puntaje de 10.00, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

En ese sentido, según lo establecido de forma extensiva al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo dispone el artículo 89° de la norma acotada, el Comité de Selección procede a mencionar los siguientes resultados:



RUC	Nombre o Razón Social	FACTOR DE EVALUACIÓN			Puntaje	Calificación 5%	Orden de Prelación
		Precio	Plazo de Entrega	Garantía Comercial			
10296107471	CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA	70.00	20.00	10.00	100.00	105	Primero

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En atención a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, "Luego de culminada la evaluación, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los requisitos de calificación, según se detalla:

- a) El postor **CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA**, con RUC: 10296107471, ha presentado sus documentos para acreditar los requisitos de calificación, según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:
  - Sobre el Anexo N° 08 - Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor ha presentado 08 prestaciones vinculados a adquisición de prendas, vestuarios, por un monto de S/. 278,263.80, donde al haber acreditado su condición de MYPE, le corresponde la acreditación de S/. 40,962.50, habiéndose cumplido con acreditar válidamente a través de Ordenes de Compra Certificado de Eficiencia Cumplimiento, sin incurrir en penalidades. **CUMPLE.**

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, este Comité de Selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor **CHOQUE MARCA RUBY JOSEFINA**, con RUC: 10296107471, por el monto de **S/. 162,000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles)**, por haber obtenido un puntaje total de 105.00, incluyendo la bonificación de 5% por su condición de MYPE, el orden de prelación PRIMERO, y cumplido con la acreditación de etapa de admisión, evaluación y calificación.

Siendo las 12:00 horas del 24 de julio del 2023, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.



**FERNANDO YLEANO ACOSTA SIBILLE**  
Presidente Titular

Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-GM/MDJH



**Ing. ROMÁN HERMÓGENES PACHECO CARPIO**  
1er Miembro Titular

Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-GM/MDJH



**KATY MARÍA MAMANI CHILI**  
2do Miembro Titular

Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-GM/MDJH